SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301011115
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

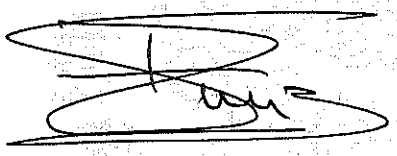

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7000/2015
BITÁCORA: 16/G3-0101/11/15

Morelia, Michoacán, 19 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MARIA ALBINA GARCIA HERNADEZ
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/6871/2015 de fecha 21 de Octubre de 2015, para el predio denominado El Tejocote Dulce, que cuenta con el código de identificación G-16-053-TEJ-001/15 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 7.733 Metros cúbicos	3	1	3	14752994	14752996
madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 6.960 Metros cúbicos	3	4	6	14752997	14752999
madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 60.321 Metros cúbicos	7	7	13	14753000	14753006

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Febrero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Recibí Oficio Original.
24-11-2015
[redacted]

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

[redacted]